81

q[ue] conoçemos y n[osotr]os otorgamos aver rreçebido [illegible] ha avido
cobrado todos los quarenta mill mrs [illegible] para [illegible] braçe de
[illegible] y cartas de pago [illegible] [illegible] les ha de dar
como n[osotr]os [illegible] por [illegible] otorg[amo]s siendo
que quan cumplido el bastante poder como nos otros
tenemos para todo lo [illegible] desemismo damos e otor
gamos a vos el dicho [illegible] fernan [illegible] mayordomo y cor
po de [illegible] y procurador y consejo y [illegible]
y dependençias vinculos [illegible] para
[illegible] bastante que se quiere [illegible]
[illegible] necesarias so la clausula
de [illegible] judicium sisti judicatum solvi con sus
clausulas [illegible] acostumbradas En
testimonio de lo qual
otorgamos esta carta
[illegible] ante juan [illegible]
escrivano de la mag[esta]d real
y de [illegible] de la villa [illegible]

Fecha [illegible] en el [illegible] primero dia del mes de agosto del año de
mill e quinientos e [illegible] años / testigos que fueron presentes [illegible]
[illegible] p[edr]o [illegible] / [illegible] vecinos [illegible] / e los otorgantes [illegible] firmaron [illegible]
[illegible]

[illegible] pedro [illegible] gonçalo [illegible] muñoz
[illegible] [illegible] almaguer [illegible]
[illegible] [illegible]